



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de *juño* de 1994.-

Acéptase con efectos -a partir del 30 de junio de 1994- la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Administrativo (Oficial de Justicia), de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor Mariano Enrique Monrad Echazu, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RUBEN HECTOR GORRIA
SECRETARIO LEY 4000
Secretaría de Superintendencia Judicial
Corte Suprema de Justicia de la Nación